

MANUAL DE OPERACIONES



IMM

Instituto Municipal de la Mujer
Cautla, Jalisco

Instituto Municipal de la Mujer Cautla
Administración 2015-2018
Dirección General del IMM

MANUAL DE OPERACIONES

1.- INTRODUCCIÓN

El manual de organización constituye un instrumento de apoyo al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan el Instituto Municipal de la Mujer Cuautla.

La cual incluye los lineamientos para facilitar el proceso de elaboración y actualización de los manuales de organización de las unidades administrativas y de las representaciones.

2.- OBJETIVO DEL MANUAL

Los manuales administrativos son medios valiosos para la comunicación, y sirven para registrar y transmitir la información, respecto a la organización, y funcionamiento de la dependencia.

Entenderemos por manual de organización en general el documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre historia, organización, política y/o procedimientos de una institución, que se consideren necesarios para la mejor ejecución del trabajo.

El manual de organización es un documento oficial que describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada elemento de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro del organismo.

Objetivo: El manual de organización se elabora para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la unidad responsable como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Ventajas:

- Presentar una visión
- Precisar las funciones del Instituto.



MANUAL DE OPERACIONES

- Colaborar en la ejecución correcta de las actividades a realizarse dentro del Instituto.
- Proporcionar información básica para la planeación e instrumentación de medidas.
- Servir como medio de información a las personas.
- Ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones o atribuciones que se desempeñan el Instituto dentro del Municipio.

3.- HISTORIA DE LA ENTIDAD, VISION Y ORGANIZACIÓN

El 12 de enero de 2001, se creó el Instituto Nacional de la Mujer su antecedente es el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo de 1980 y la comisión de 1985 para Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer. De ahí se deriva el Instituto Jalisciense de la Mujer y mediante el cual tenemos relación estrecha nosotros de aquí del Municipio.

El Instituto Municipal de la Mujer aquí en el Municipio se creó mediante una Sesión Ordinaria el 14 de Noviembre de 2014 con la anterior Titular.

El 07 de Noviembre de 2015 se me asignó a mi el cargo de Titular de la Instancia durante la Administración 2015-2018.

VISION: Que el Instituto Municipal de la Mujer sea un organismo con reconocimiento social e institucional con la capacidad de transversalizar dentro de la Administración Pública Municipal la perspectiva de género, de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y que trascienda generando programas, acciones tendientes a mejorar la condición y posición de las mujeres en el municipio.

ORGANIZACION: Instituto Municipal de la Mujer Cuautla.

MANUAL DE OPERACIONES

4.- SERVICIOS

- Asesoría a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Asesoría jurídica.
- Orientación psicológica.
- Capacitación laboral.
- Orientación Médica
- Capacitaciones sobre equidad, igualdad, género, etc.

5.- POLITICAS

El Instituto Municipal de la Mujer Cuautla constas de varias políticas públicas mediante la PEG la cuales tiene una incorporación de igualdad.

Toman en cuenta un conjunto de lineamientos el cual da soluciones alternativas para su resolución.

Tipos de políticas:

Políticas Neutras al Género: Reproducen roles de género, favorecen a quienes controlan recursos, dejan intacta la división de recursos y reproducen estereotipos de género.

Políticas Ciegas al Género: Aparecen como neutrales, llevan implícito un sesgo, están basadas en la idea de un masculino y las necesidades e intereses de los hombres.

Políticas Específicas para Mujeres: Acciones, argumentos que favorecen a las mujeres, las políticas no proporcionan la transformación y deja intacta la división existente de recursos.

Políticas transformadoras o retributivas de Género: Transforma relaciones actuales de género, impulsan la redistribución con criterios de igualdad, suman determinadas responsabilidades (que hombres renuncien a ciertos privilegios).

MANUAL DE OPERACIONES

6.- SISTEMAS (PLANES DE ACCION)

LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA O ACTIVIDAD ESTRATEGICA (OBJETIVO GENERAL).	LINEAS DE ACCION	METAS	IMPACTOS A LOGRAR
<p>DESARROLLO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO EN EL MUNICIPIO</p>	<p>-Implementar estrategias de trabajo de transversalidad de género en las políticas, instrumentos, procedimientos y acciones de la administración pública y del Municipio con la finalidad de eliminar la discriminación por razones de género.</p> <p>-Integrar la perspectiva de género en todas las políticas, de manera que se establezca el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres del municipio.</p>	<p>-Llevar a cabo un diagnóstico sobre la situación que atraviesa el Municipio.</p> <p>-Programar durante el año la formación permanente en los temas de igualdad y perspectiva de género que sean necesarios a fin de progresar en la capacitación y formación del personal de la Administración Pública Municipal en materia de igualdad de género, así como también incidir en la sociedad.</p> <p>-Revisar la normativa vigente, con el fin de proponer una reforma integral con PEG.</p> <p>-Impulsar y fomentar la preparación de proyectos con perspectiva de género en las diversas áreas.</p> <p>-Buscar estrategias para gestionar programas que tengan impacto en el problema de igualdad y equidad de género de las</p>	<p>-Disminuir y a un corto plazo erradicar la desigualdad que existe en el Municipio.</p> <p>-Formar un consejo consultivo mediante el cual opinen e intervengan en todos los procesos que tiene bien destacar el Instituto Municipal de la Mujer.</p>	<p>-Sensibilizar a la nueva Administración pública en la perspectiva de género, así como también en el tema de la igualdad y equidad de género.</p>

MANUAL DE OPERACIONES

		mujeres del Municipio.		
ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	-Promover charlas, talleres, conferencias en las cuales se traten temas con los cuales las mujeres estén libres una vida sin violencia.	-Llevar a cabo una plática con personal capacitado en el cual reúna a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad social y que son violentadas en nuestro Municipio.	-Reducir las brechas de violencia hacia las mujeres en nuestro Municipio.	-Sensibilizar a hombres y mujeres pero principalmente a hombres sobre el contrapeso que tiene la violencia contra las mujeres.
LENGUAJE INFLUYENTE	-Promover la comunicación NO SEXISTA dentro de la Administración Pública Municipal y en la sociedad.	-Capacitación en lenguaje influyente y con perspectiva de género, y sobre cambios de actitudes.	-Que en la Administración Pública Municipal, se disminuyan la discriminación en la comunicación.	-Mostrar información oficial con Perspectiva de género, así como también anexar el Manual de lenguaje influyente dentro de la APM.
CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO O AUTOEMPLEO	-Promover una vinculación con el Servicio Nacional del Empleo a fin de conformar grupos para capacitación para el trabajo	-Tramitar cursos ante las diferentes instancias gubernamentales, becas de empleo y autoempleo, para mujeres con necesidades económicas, violentadas o en situación de vulnerabilidad.	-Mujeres del municipio en edad laboral, con adiestramiento y herramientas para emplearse o autoemplearse y mejorar su calidad de vida	-Crear grupos de mujeres con eficiencia terminal de los talleres o becas del SNE que puedan



MANUAL DE OPERACIONES

7.- GLOSARIO EN TERMINOS

Género: Concepto que se refiere al conjunto de valores, atributos y representaciones de mujeres y hombres.

Equidad de género: Concepto conforme el cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad, al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados como oportunidades y estímulos con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida política, económica, social, cultural, familiar, laboral y de educación;

Perspectiva de género: La metodología y mecanismo que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, justificándose con base en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres; las acciones que deben realizarse para actuar sobre los factores de género con el objetivo de crear las condiciones de cambio que permitan formular políticas públicas para avanzar en la equidad de género;

Políticas públicas: Las acciones de gobierno dirigidas a la colectividad para propiciar condiciones de bienestar social y económico en igualdad de oportunidades

El Instituto: El Instituto Jalisciense de las Mujeres

La Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto.

La Presidenta: La mujer en quien recae la responsabilidad de dirigir el Instituto.

La Secretaría: La Secretaría Ejecutiva del Instituto.

El Consejo: Consejo Ciudadano del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

El Sistema Estatal: El Sistema Estatal para Prevención, Detección, Atención, Sanción y Erradicación (sic) la Violencia contra las Mujeres.

El Programa Estatal: El Programa Estatal para Prevención, Detección, Atención y Erradicación (sic) la Violencia contra las Mujeres.